

EXPECTATIVAS Y REALIDAD DE LA RECONCILIACIÓN: LA COMISIÓN PARA LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN EN SUDÁFRICA

11

BELINDA EGUIS

Profesora e Investigadora
Facultad de Finanzas, Gobierno y
Relaciones Internacionales
Universidad Externado de Colombia

OASIS / 00

11

INTRODUCCIÓN

El proceso de reconciliación en Sudáfrica es el comienzo de una nueva era, la era de la democracia y la internacionalización del país. La base del proceso se encontraría en una Constitución Interina, producto de un foro multipartidista, documento-guía del proceso de transición democrática que culminaría con la expedición de una nueva Constitución. La Constitución Interina se compromete con el respeto de los derechos humanos y la promoción de la unidad nacional; en ella se prevé la constitución de una Comisión para la Verdad y la Reconciliación.

La idea de una Comisión para la Verdad se consideró desde 1994, ya que se deseó la opción de adoptar modelos de tribunales como el de Nuremberg y Tokio. En estos casos los vencedores impusieron ante los vencidos su idea de justicia; sin embargo, en Sudáfrica el antiguo régimen pasaría a formar parte del gobierno y podría ejercer su poder para obstruir la labor del tribunal tal vez llevando al país a reiniciar el conflicto. De hecho, la idea de una comisión para la verdad ya había sido utilizada. En Sudáfrica, ya habían estado en ejercicio dos comisiones de la verdad de carácter no gubernamental, creadas por el Congreso Nacional Africano para investigar los abusos a los derechos humanos de los que eran acusados.

La nueva Comisión de la Verdad tendría la característica de emprender un proceso de reconciliación de carácter interno; la reconciliación debía ser un esfuerzo sudafricano. Esto debido a que el conflicto sudafricano tuvo características históricas, políticas y culturales, las cuales debían considerarse. Históricamente, la colonización trajo consigo holandeses e ingleses quienes se encontraron con un territorio ocupado por culturas diferentes a las que se impusieron. La minoría oprimió a la mayoría, y esta última fue excluida por un sistema que se mantuvo en el poder por 50 años. Como no existía homogeneidad cultural, el balance político se mantuvo en permanente inestabilidad; existía rivalidad entre xhosas y zulúes, lo mismo que entre blancos de ascendencia holandesa (afrikaners) e inglesa y cada grupo buscaba su representación política. Por otra parte, culturalmente, los valores africanos contrastaron con una cultura impuesta con la colonización; por lo tanto, las tradiciones africanas debían contemplarse en un proceso de reconciliación.

La transición democrática fue el producto de una coyuntura; el conflicto había llegado a un punto muerto en el cual las partes reconocieron que de continuar sería a un costo inaceptable. Las negociaciones dieron como resultado un acuerdo de paz cuyo último fin era la reconciliación. Las diferentes concepciones y percepciones del deber ser y cómo llegar a él chocan unas con otras y debió encontrarse una filosofía que se impusiera ante las divisiones emanadas a partir de los ejes de la reconciliación: Desmond Tutu y Nelson Mandela. Durante todo el proceso, se presentó una paradoja: las expectativas frente a la realidad. Las expectativas son altas, perdón y olvido, pero existen limitantes en la práctica las

¹ King, Anthea. *Country of my Skull* (Inhlanhlanhwezi: Random House, 1998), página 29.
² Commission of Enquiry into Complaints by former African National Congress Prisoners and Detainees in 1992 y Commission of Enquiry into Certain Allegations of Quilty and Human Rights Abuse Against ANC Prisoners and Detainees by ANC Members in 1993.
³ Welsh, David. "South Africa's Democratic Transition" en *The Brown Journal of World Affairs* Volume 8, Issue 1 Winter 1994, página 1.

demandas de justicia y verdad. Al anteponer lo social a lo individual la CVR salió triunfante y se constituyó en el cimiento a partir del cual se puede construir el futuro de la democracia sudafricana basada en la reconciliación.

I. MIRANDO AL PASADO

La discriminación y segregación racial se institucionalizaron en Sudáfrica desde la primera década del siglo pasado, en 1910. Fueron consagradas por primera vez con la expedición del Decreto de Tierras Nativas¹ de 1913, el cual otorgó una mayor proporción de las tierras a los blancos, aún cuando la mayoría de la población era negra, quitándole a estos últimos el derecho a adquirirla en determinados sectores. Los sectores destinados a la población nativa se constituyeron en la base de los llamados bantustanes o homelands. En 1948, llegó al poder el Partido Nacional (PN) que se había constituido en el representante de la filosofía de la separación racial. Este, se podría decir, fue el nacimiento electoral del Apartheid².

El PN, en su mayoría de miembros afrikaners, sostenía, de acuerdo a la tradición cultural de los mismos, que existían diferentes grupos étnicos y los afrikaners eran los elegidos para convertir a los paganos, por lo que era necesario preservar su identidad racial. Previo al triunfo del PN existía la idea de la supremacía blanca, sin embargo, con su triunfo esta creencia se acentuó. Entorno a esta política se expidieron leyes como: la prohibición de los casamientos mixtos (1949) que declaraba nulos los matrimonios entre europeos y miembros de otra raza, la ley sobre las regiones de reagrupamiento (1950) que define la existencia de tres razas que debían residir en regiones distintas y la ley sobre la inscripción de la población (1950) que creó el registro civil con base en la raza. Estas leyes demostraron una configuración jurídica creada y respaldada por la discriminación.

La existencia de resistencia por parte de ciertos grupos políticos llevó al PN al recrudescimiento de las normas para institucionalizar un sistema de separación de razas conocido como Apartheid³. Para la década de los 60, la oposición fue criminalizada mediante la expansión de leyes como la de la Supresión del Comunismo de 1950 y la ley que criminalizó la desobediencia civil de 1953, orientándolas directamente contra la resistencia anti-apartheid, encontrando todas ellas su ambiente en la Ley de Organizaciones Ilegales⁴ de 1960, la cual fue utilizada para proscribir al Congreso Nacional Africano (CNA) y el Congreso Pan-Africano.

En 1959, se expidió la Ley de Autonomía Bantú que creó las "unidades nacionales autónomas bantús" donde los individuos de las comunidades nativas tendrían derechos civiles. En 1970, con el Decreto de Ciudadanía de los Bantustanes⁵, se determinó que los nativos según su clasificación étnica debían convertirse en ciudadanos de sus respectivos bantustanes para obtener derechos políticos.

¹ Natives Land Act.

² Asmal, Kader Louise Asmal y Ronald Suresh Roberts, Reconciliation through truth (Claremont (South Africa): David Philip Publishers, 1996), página 7.

³ Apartheid, palabra en Afrikáans que significa separación.

⁴ Unlawful Organisations Act.

⁵ Bantu Homelands Citizenship Act.

Los bantustanes se encontraban localizados en zonas desérticas y dispersas geográficamente. Además al no ser económicamente auto-suficientes dependían totalmente de la ayuda del gobierno. Para finales de los 80, el 70% de la población se encontraba concentrada en el 13,6% del territorio. El PN impulsó esta medida ya que la disposición territorial de los bantus dividía a las etnias, lo que servía para contrarrestar el temor racial de la minoría a ser superados demográficamente en una proporción de 5 a 1 y a un repentino levantamiento en su contra.

La creación de los bantustanes fue tan solo la continuación de la filosofía afrikáner la cual se agudizó con la expedición del Decreto de Educación Bantú en 1953. El decreto dispuso un sistema de educación estructurado racialmente con departamentos separados para blancos, asiáticos, de ascendencia india y nativos fuera de los bantustanes. Para estos últimos se crearon 10 departamentos de educación separados. Todas las clases debían ser impartidas en Afrikáans. A finales de 1994, el gasto per cápita en la educación negra era cuatro veces inferior al invertido en los blancos. Los profesores negros no se encontraban igualmente calificados y los colegios negros tenían menos salones, libros de texto y laboratorios científicos.

Como consecuencia de esto, a principios de los 90, solo 40% de los aspirantes negros recibían su matriculación (requisito para ser bachiller y para la entrada a la universidad). Según la filosofía afrikáner los nativos debían ser educados teniendo en cuenta sus valores culturales y de acuerdo a su lugar en la escala socio-económica. Esta convicción se derivó en la perpetuación de su condición de inferioridad, limitando sus posibilidades y marginándolos económicamente.

En 1979, el jefe del gobierno P.W. Botha se vio forzado por la presión ejercida por los industriales, quienes se veían afectados por las sanciones económicas internacionales, a iniciar una serie de reformas que no modificaron el régimen de raíz.

II. EL PRINCIPIO DEL FIN

Durante los años 80, se empezaron a producir los primeros acercamientos entre el gobierno y la oposición representada por el CNA. Nelson Mandela, líder encarcelado del CNA, emprendió en prisión un esfuerzo individual de acercamiento con el gobierno, al menos al principio lo mantuvo en secreto, por lo que se puede hablar del "factor Mandela". Después de enviar numerosas cartas a los ministros del gobierno sin obtener respuesta, en 1986 recibió la visita del Grupo de Personas Eminentes de Commonwealth a quienes manifestó su apoyo a las negociaciones. Las conclusiones de esta visita fueron enviadas a las directivas del CNA e incorporadas a su política de paz. Son estos esfuerzos de Mandela los que reforzaron la aproximación del CNA a las negociaciones⁶. La importancia de Mandela en el proceso radicó en el amplio margen de maniobra que le otorgó su prestigio; incluso en la prisión, tenía un carácter

⁶ Londoñic, Patti, La Sudafrica del Apartheid (Bogotá: Universidad Estemado de Colombia, 1991), página 36.

⁷ Rantela, Johannes, The African National Congress and the negotiated settlement in South Africa (Pretoria: J.L. van Schaik Publishers, 1998), página 130.

intocable tanto para el gobierno como para la población negra.

En 1989, el CNA adoptó la Declaración de Harare¹¹, en la cual estableció los pasos requeridos para llegar a un acuerdo negociado. Entre ellos debía ponerse fin al estado de sitio y liberarse a todos los prisioneros políticos¹². Para el CNA era impensable iniciar negociaciones con sus líderes en prisión¹³, por lo que las conversaciones se iniciaron solo a finales de la década de los 80. En 1990 acordaron crear un grupo de trabajo que definió los parámetros de las negociaciones formales. El CNA aceptó de forma unilateral suspender el conflicto armado lo que fue percibido positivamente por el gobierno por lo que este último otorgó fechas específicas para la liberación de todos los prisioneros políticos¹⁴.

En esta coyuntura se encuentra una tercera fuerza: el Inkatha Freedom Party (IFP). Este Partido giró en torno a la etnia zulú localizada, en particular, en KwaZulu-Natal. Tradicionalmente, la etnia zulú y la xhosa se han disputado el liderazgo en la población negra y de ello surgió este partido que busca reivindicaciones para su población. Natal se constituyó en un foco de violencia debido a los enfrentamientos entre el IFP y el CNA. Este último, de directivas en su mayoría xhosas, buscó representación en la región, por lo que el IFP lo considera un rival político.

Otra causa de conflicto se constituyó en los vínculos entre el IFP y el gobierno en Pretoria. En la medida en que los políticos federalistas del PN lo beneficiaban, el IFP estableció lazos políticos que no eran bien vistos por la resistencia anti-apartheid, en particular, el CNA. Las negociaciones se vieron presionadas por la escalada de violencia en Natal y el descubrimiento del apoyo financiero otorgado al Inkatha por parte del gobierno.

El fracaso de las negociaciones se puede atribuir en parte a la presión internacional, que se manifestó en sanciones económicas y condenas internacionales¹⁵ aunque los Estados Unidos y Gran Bretaña mantuvieron su respaldo al régimen. En realidad, el líder del PN, Frederick W. de Klerk, inició un desmonte sistemático del sistema al reconocer que "Sudáfrica se acercaba a un impasse absoluto"¹⁶ y, por ello, dio el primer paso hacia la transición democrática con su discurso el 2 de febrero de 1990, en el cual anunció el levantamiento de la proscripción de todas las organizaciones políticas y la liberación del líder del CNA adoptando gran parte de la Declaración de Harare del CNA. El 11 de febrero de 1990, salió de prisión Nelson Mandela¹⁷ y, desde entonces, las negociaciones estuvieron marcadas por su autoridad moral y

¹¹ En la Conferencia de la Organización de Estados Africanos, Alfred Nzo, presenta ante ellos la posición de negociación del CNA. Todos los Estados africanos la respaldan, aunque reconocen que el momento no es propicio para que se inicien las mismas. El 22 de agosto de 1989, se adopta la Declaración.

¹² Mandela, Nelson. *Long walk to freedom* (London: Abacus, 1995), página 67.

¹³ *Ibid.*, página 144.

¹⁴ *Ibid.*, página 162.

¹⁵ En el seno de las Naciones Unidas se presentaron las primeras manifestaciones en contra del régimen del Apartheid y datan de 1946. Para la década del 70, la oposición se agudiza y se contemplan: un recorte en los fondos, embargo de armas y reducción de la inversión. En la década del 80 la oposición se manifestó como sanciones de carácter económico y político. Las sanciones se impulsaron gracias al Movimiento de Países No Alineados.

¹⁶ Op. Cit. Welsh, David. *South Africa's Democratic Transition*, página 1.

¹⁷ Mandela fue condenado a cadena perpetua por su militancia en el declarado ilegal CNA; ejerció su presidencia y participó en la creación de su brazo militar el *Umkhonto we Sizwe* (MK, Spear of the Nation). Fue liberado tras 27 años de encarcelación.

filosofía de la reconciliación.

En 1991, se congregaron en el World Trade Center de Kempton Park, reunión que culminó con la creación de la Convención para la Sudáfrica Democrática¹⁸ "CODESA" la que se constituyó como un foro multipartidista compuesto por ocho partidos políticos entre los que se destacan el CNA, el PN y el IFP. El 3 de junio de 1993, el foro fija la fecha de las primeras elecciones multirraciales que se llevarían a cabo en Sudáfrica, para el 27 de abril de 1994 y sobre la base de una persona, un voto¹⁹. En estas elecciones se eligieron, en representación proporcional de listas nacionales y regionales, 400 representantes para la Asamblea Nacional y el Senado, los que juntos hicieron las veces de Asamblea Constituyente y se encargaron de la redacción de la nueva constitución permanente.

La Asamblea Nacional trabajó en el marco de la Constitución Interina, la cual prevé la soberanía de la Constitución, una carta de derechos, una corte constitucional y representación proporcional. Esta constitución transitoria con su carta de derechos propendió "por primera vez en Sudáfrica, que los ciudadanos estarían protegidos de los abusos autoritarios"²⁰ como las detenciones que caracterizaron al régimen anterior. Igualmente, creó una serie de instituciones de derecho como: la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Igualdad de Género, la Comisión para la Restitución de los Derechos sobre la Tierra y el Defensor del Pueblo.

Después de 2 años de negociaciones se concretó la Constitución Interina. Su intención última fue asegurar que los blancos no controlaran el proceso de elaboración de la Constitución. A su vez, los grupos minoritarios buscaron impedir que el control total del gobierno lo tuviera el CNA; de esta forma se estipuló un Gobierno de Unidad Nacional (GNU) cuyo gabinete debía comprender representantes de todos los partidos que obtuvieran una proporción superior al 5% de los votos²¹.

Las elecciones se realizaron con gran aceptación en un período de tres días y la votación llegó a ser de más del 86%. En el ámbito nacional, el CNA obtuvo 252 de los 400 escaños, el PN, 82 y el IFP 43 (Ver anexo). De esta manera, el GNU quedó conformado por los partidos de mayor trascendencia nacional, el CNA, el PN y el IFP. Sin embargo, su durabilidad fue cuestionada desde el principio dada la rivalidad entre el CNA y cada uno de los otros partidos.

El 9 de mayo, la Asamblea Nacional se reunió para elegir a Nelson Mandela como el primer presidente democrático de Sudáfrica²². Mandela tomó posesión de su cargo al día siguiente y nombró como vicepresidentes a Thabo Mbeki y F.W. de Klerk²³. De esta forma, se inició el primer gobierno democrático en Sudáfrica, el cual

¹⁸ Convention for a Democratic South Africa.

¹⁹ Op. Cit. Mandela, Nelson. *Long walk to freedom*, página 732.

²⁰ Sukht, Jeremy. "The Development of a Human Rights Culture in South Africa" en *Human Rights Quarterly* volume 20 #3 - 1998, página 630.

²¹ Op. Cit. Welsh, David. *South Africa's Democratic Transition*, página 3.

²² Op. Cit. Rantoto, Johannes. *The African National Congress and the negotiated settlement in South Africa*, página 249.

²³ Davenport, T.R.H. *The birth of a new South Africa*, (Toronto: University of Toronto Press, 1996), página 22.

debió enfrentarse a las realidades de la reconciliación. Las expectativas entorno a la Comisión para la Verdad y la Reconciliación eran caras, perdón y olvido, y debían enfrentarse al peso de la historia que reclamaba justicia y la exposición de la verdad.

III. LA COMISIÓN PARA LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN

La Constitución Interina dispone la creación de una Comisión para la Verdad y en su última cláusula determina que la adopción de la misma se constituye en la base para una nueva Sudáfrica en la que trascenderán las divisiones y el antagonismo del pasado. Asimismo se reconoce "la necesidad de comprensión y no venganza, reparación y no retaliación, ubuntu (la filosofía africana del humanismo) y no victimización".²⁴ En la última parte específica que para que exista reconciliación es necesaria la amnistía y, para que se dé, el Parlamento debe adoptar una ley en la cual establezca las condiciones de su concesión. De esta forma, un año después se emitió la Ley para la Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación²⁵ (1995).

En esta ley se estableció la creación de una Comisión para la Verdad y la Reconciliación (CVR) como "vehículo para llegar a la justicia"²⁶. Su objetivo general fue, como su nombre lo indica, la promoción de la unidad nacional y la reconciliación. De manera específica, debía establecer las causas, la naturaleza y la magnitud de las violaciones graves de derechos humanos²⁷, facilitar el otorgamiento de amnistía, sacar a la luz el destino que sufrieron las víctimas de tal forma que se restaure la dignidad civil y humana de las mismas y, por último, presentar un informe en el que presente recomendaciones con el objetivo de prevenir que se cometan los mismos errores en el futuro²⁸.

La Comisión constó de 17 comisionados elegidos por el Presidente de una lista producto de las propuestas de organizaciones no gubernamentales, la iglesia y los partidos políticos. Los candidatos fueron evaluados ante un panel en audiencia pública y se buscó la representación de todos los sectores de la población, debían ser personas reconocidas por la comunidad pero no por hacer parte del conflicto y su perfil debía garantizar la imparcialidad en sus funciones: se le dio, por lo tanto, prioridad al sector de derechos humanos, servicio comunitario y religioso. Pese a ello, los miembros del Comité de Amnistía fueron elegidos directamente por el Presidente, en lo que algunos llaman un proceso sin transparencia ya que no hubo propuestas por parte de terceros²⁹. Como resultado el premio Nóbel el Arzobispo Desmond Tutu fue elegido para presidirla y sus 17 miembros, junto a los del Comité de Amnistía, cubren el espectro de representación nacional³⁰.

²⁴ Op. Cit. Krog, Antje, Country of my Skull, página v.

²⁵ Promotion of National Unity and Reconciliation Act

²⁶ Op. Cit. Ashraf, Kader, Reconciliation through Truth, página 14

²⁷ gross human rights violations

²⁸ Preamble de Promotion of National Unity and Reconciliation Act, 1995, Office of the President No. 1111, 26 July 1995.

²⁹ Op. Cit. Sakin, Jeremy The Development of a Human Rights Culture in South Africa página 656.

³⁰ Afrikaners: Wynand Malan y el abogado Chris de Jager, Ingleses: Alex Boraine, Mary Burton, Wendy De y Richard Lyster, Indios: Dr. Faizel Randeru y Yassin Sooka, Negros: se podían dividir en dos grupos, los representantes del Black Caucus Dumiso Ntsebeza y Bongani Finde, y de mujeres, Mapule Kamazana, Hengwe Mkhize y Sisi Khumpepe, hacen parte del Comité de Amnistía, jueces: Hasan Mall, Andrew Witon y Bernard Ngoepe y los comisionados Sisi Khumpepe y Chris de Jager.

La Comisión constó, a su vez, de tres comités: el de Derechos Humanos, que consideró las violaciones graves de derechos humanos, el de Amnistía y el de Reparación y Rehabilitación, cada uno con funciones específicas. La Ley, en su capítulo 3, establece que el Comité de Derechos Humanos (CDR) debe realizar pesquisas, reunir información proveniente de cualquier organización, comité o individuo y recibir la evidencia, llevar un registro de argumentos y quejas. La Comisión cuenta con una unidad investigativa que investiga todo hecho que recaiga bajo el cubrimiento de la Comisión y de los Comités. Este comité debe remitir al Comité de Reparación y Rehabilitación los casos en que se han presentado violaciones graves de derechos humanos. Bajo el concepto innovador de violaciones graves de derechos humanos se agrupa cualquier violación a través del "asesinato, abducción, tortura o maltrato severo de cualquier persona" o "cualquier intento, conspiración, provocación, instigación, orden o adquisición" para cometer las anteriores.

En su capítulo 4, se estipulan las funciones del Comité de Amnistía (CA). La amnistía es la figura en torno a la cual gira la CVR, prevista previamente en la Constitución. La amnistía es considerada necesaria pues la transición democrática tuvo las características de un proceso de paz. Como lo afirmó Dullah Omar³¹, la Constitución Interina (la cual garantiza la amnistía) era en realidad un acuerdo de paz y la amnistía el precio para asegurar la paz y la cooperación³².

El debate que se presentó en el Parlamento entorno a la concesión de la amnistía se centró en si debería concederse amnistía automática³³ mediante la cual se perdonarían todos los delitos en un período de tiempo sin adentrarse en ellos, sin descubrir los perpetradores y sin retomar el pasado. Sin embargo, para dar por terminado el Apartheid (lo que llaman closure) debía concederse la oportunidad a las víctimas de saber la verdad y si no se obtiene justicia, solo la verdad permitiría el perdón.

Los requisitos para conceder la amnistía son: que el acto realizado haya tenido un objetivo político y que haya una completa divulgación³⁴ de los hechos relacionados cometidos en el período de tiempo establecido. Para establecer si se cumplen los requisitos para la amnistía, las definiciones se hicieron específicas en la sección 20 de la Ley. Los criterios para determinar si un acto fue asociado con un objetivo político son que haya tenido lugar en el transcurso de un alzamiento político, que su naturaleza se dirija a un oponente político, que haya sido la ejecución de una orden y que se haya alcanzado una relación entre el acto y el objetivo político. En cuanto a la fecha, la Ley sólo impuso la fecha inicial el 1 de marzo de 1960 y la fecha final establecida en la Constitución era el 6 de diciembre de 1993, posterior a la adopción de la Constitución Interina, debido a las protestas concernientes a que ciertos crímenes no serían cubiertos, se fijó una nueva fecha para el 10 de mayo de 1994, fecha de inicio del GUN bajo la presidencia de Mandela. Por su parte, la fecha límite para la recepción de solicitudes de amnistía fijada para el 14 de

³¹ Ministro de Justicia durante el gobierno de Nelson Mandela.

³² "South Africa looks for truth and hopes for reconciliation" en The Economist, Volumen 335 #1962, Abril 20 de 1996, página 31.

³³ blanket amnesty

³⁴ full disclosure

diciembre de 1996, se extiende hasta el 10 de mayo de 1997³⁶ debido a la modificación de la anterior.

La Comisión no tuvo carácter jurídico y las solicitudes de amnistía deben surgir del individuo. Una persona puede solicitarla porque considera que es lo correcto incluso si no hay suficiente evidencia en su contra. Es el imperativo moral el que predomina, la búsqueda del perdón y la tranquilidad de conciencia. Durante el día límite aún llegaron peticiones y, al llegar a la medianoche, se habían recibido un total de 7700.

En 1996, el ministro Omar aseguró que la CVR no impediría que las cortes llevaran juicios en contra de autores de crímenes contra los derechos humanos, la amnistía en tales casos no sería automática y la existencia de la CVR no impediría que, de surgir evidencia contra una persona que no hubiese solicitado la amnistía, ésta fuera llevada a juicio³⁷. Es decir, la evidencia presentada ante la Comisión no podría ser usada en ninguna otra demanda de carácter criminal o civil. Es más, de coincidir los procesos judicial y ante la CVR, el proceso judicial debía interrumpirse y, de ser concedida la amnistía, se anularía el proceso y las sentencias se suspenderían.

El Comité de Reparación y Rehabilitación (CRR), por su parte, debía recibir los casos remitidos por los otros Comités, reunir información y evidencia acerca de las víctimas y hacer recomendaciones al presidente y a instituciones gubernamentales, para restaurar la dignidad de las mismas. La Ley es muy específica en que debe ser determinada la condición de víctima del individuo para así emitir recomendaciones en cuanto a una reparación. La idea de este Comité es llevar más allá el concepto de la reconciliación; debe proporcionar apoyo para asegurar que el proceso en marcha conduzca al restablecimiento de la dignidad de las víctimas. La importancia de este Comité, por ende, era central para la labor de la Comisión, ya que de sus resultados dependería la percepción del público de la misma.

El ejercicio que implica la labor de la Comisión es el de propiciar la cicatrización³⁸ y las reparaciones son la base del reconocimiento de dolor y el sufrimiento de las víctimas. Según la Ley en su sección 1 (1) (xiv) la reparación es "cualquier tipo de compensación, pago ex gratia, restitución, rehabilitación o reconocimiento". La política de reparación comprende un alivio interino por el cual las víctimas pueden solicitar R1.000 (aproximadamente US\$140³⁹) para acceder a servicios médicos y una compensación monetaria al terminar la labor de la Comisión. Los actos simbólicos de reparación comprenden la emisión de certificados de defunción, la exhumación, el entierro y sus ceremonias correspondientes, la instalación de lápidas, renombramiento de calles e instituciones, la construcción de monumentos e incluso se considera posible un día de conmemoración.

Las víctimas según la Ley en la sección 1 (1) (xix) son las "personas quienes sufrieron daño en la forma de perjuicio físico o moral" incluso "sufrimiento emocional, pérdida

³⁶ Op. Cit. Krog, Antjie, Country of my Skull, página 117.

³⁷ Op. Cit. Davenport, E.R.H. The birth of a new South Africa, página 96.

³⁸ healing.

³⁹ R1=US\$0,14 en Agosto del 2000.

pecuniaria un deterioro sustancial de derechos humanos⁴⁰. La unidad investigativa debió corroborar si se trataba de una víctima y establecer el parentesco más cercano, la madre, el padre, esposa(o) e hijos⁴¹. En su orden, de ello depende la reparación.

Los procedimientos de la Comisión se realizaron mediante audiencias públicas. En el caso del CDH, hubo 5 tipos de audiencias: para las víctimas, sobre eventos específicos determinantes en el conflicto⁴², especiales sobre temas como la infancia y la juventud, la mujer y el servicio nacional obligatorio e institucionales sobre el sector salud, legal, la prensa, el sector empresarial, las prisiones y la iglesia, y de partidos políticos. El CA desarrolló sus funciones a través de dos procedimientos; primero, recibió las solicitudes por escrito a partir de las cuales, segundo, aún continúa llevando a cabo audiencias. Para facilitar el proceso de este comité la unidad investigativa clasificó las solicitudes en tres grupos: quienes trabajaron con el Estado o apoyando el status quo previo, quienes trabajaron en contra del Estado y la derecha blanca⁴³.

Los tres comités representan, en cierta forma, una cadena de acontecimientos o la secuencia en un proceso; primero, se deben determinar los errores, luego, se deben perdonar y, finalmente, se deben tratar de enmendar. El CDH expone las violaciones; el CA las perdona a cambio de la verdad; el CRR intenta compensar a quienes fueron víctimas. En síntesis, son interdependientes.

IV. LA FILOSOFÍA PARA LA RECONCILIACIÓN

Retomando el factor Mandela que se mencionaba anteriormente, debe reconocerse que él junto con Tutu se constituyen en los ejes entorno a los cuales se ha desarrollado el proceso de reconciliación en Sudáfrica. Desmond Tutu recibió el Premio Nóbel de la Paz por sus esfuerzos conciliatorios en Sudáfrica en 1984 y dos años después fue nombrado Arzobispo de Ciudad del Cabo.

Su vida se constituye en el ejemplo de la reconciliación. Visita a personas que le han manifestado su odio abiertamente, acude a sus enfierras, se interpone entre criminales y víctimas, defiende a los blancos argumentando que son seres humanos temerosos y sostiene que los negros deben perdonar. Sus acciones son producto de creencias religiosas y no de intereses políticos; esto lo diferencia de los demás. Su filosofía, por ende, trasciende las diferencias entre blancos y negros. La fe es la respuesta, para los primeros puede disipar el miedo y para los segundos estimula creer en la libertad.

³⁹ Op. Cit. Krog, Antjie, Country of my Skull, página 165.

⁴⁰ Reentrenamiento rebeldes en Soweto 1974; la guerra de seis días en Alexander después de los ataques a los consejeros 1981; el conflicto de incorporación de KwaNdebele/Mouse; el asesinato de campesinos en Transvaal, la emboscada en 1985 de las fuerzas de seguridad en el Western Cape; el asesinato de Gugulethu Seven en 1986; la guerra de 7 días 1990 resultado de las enfrentamientos IFP-CNA en Pietermaritzburg, The Caprivi trainees, quienes fueron entrenados por la South African Defence Force (SADF) y enviados a KwaZulu-Natal como fuerza paramilitar en 1986; la rebelión de Pondoand de 1960, en respuesta a la imposición del Bantu Authorities Act; la masacre de Biko en 1992, en respuesta a la campaña nacional del CNA por la libertad en la actividad política en las homelands.

⁴¹ Report of the Truth and Reconciliation Commission, Volume 1 Chapter 4, página 54.

Tutu esperaba que su rol cambiara con la liberación de Mandela y que la Iglesia pudiera cumplir una función comunitaria dejando a un lado lo político. Sin embargo, la oposición abierta entre las partes en conflicto les impedía llegar a un entendimiento y fue él quien consiguió reunir a Mandela y Burhelezi para dialogar sobre sus diferencias. Las negociaciones lo mantuvieron en la arena política y debió enfrentarse al CNA, ya que para él el fin no justifica los medios y, de ninguna manera, la violencia.

Nelson Mandela, por su parte, creció pensando que la pérdida del ubuntu se debía a la tiranía de los blancos y, por ello, apoyó la corriente fuerte del nacionalismo africano llegando incluso a considerar la violencia como medio justificado. Al ser condenado a cadena perpetua, debió cambiar su pensamiento y pasó a ser un promotor de unidad desde la prisión y luego de reconciliación. De ello se derivaron sus iniciativas individuales para la negociación y al ser liberado, se manifestaron en una serie de acciones simbólicas, como invitar a sus antiguos guardias en la prisión a su posesión como presidente.

El período en prisión de Mandela fue determinante en la formación de su filosofía de la reconciliación. Forjó sus lazos con la comunidad blanca y disminuyó su odio contra individuos, pasando a odiar el sistema. Su nacionalismo radical desaparece y se torna en perdón y reconciliación. Así, durante su gobierno demostró su cambio vistiendo un uniforme de rugby, deporte que solía odiar por ser la representación de la supremacía blanca, presentándose en el mundial de este deporte. Además visitó al juez que lo condenó en su juicio. Todas estas son pruebas de la voluntad de cambio que propició el proceso de reconciliación.

La reconciliación puede verse desde dos puntos de vista, como perspectiva, o punto de vista, y como fenómeno social. Como perspectiva, está construida y orientada a los aspectos relacionales del conflicto y como fenómeno social, reconciliación representa un espacio de encuentro⁴⁴. Es una paradoja que una ideas contradictorias que se vuelven interdependientes, justicia y paz, verdad y compasión y pasado y futuro. Se debe sacrificar la justicia para obtener la paz y ante la verdad se debe demostrar compasión para así perdonar y, por último, ante un pasado doloroso se debe anteponer la búsqueda de un futuro mejor.

Nelson Mandela durante su discurso de la victoria el 2 de mayo de 1994 se refiere al presente como el momento donde no importan los individuos sino la colectividad. Este era el momento para sanar las viejas heridas y construir una nueva Sudáfrica. Su misión sería la de predicar la reconciliación, cerrar las heridas del pasado y generar confianza⁴⁵. De este modo, la palabra reconciliación adquirió gran importancia y diferentes interpretaciones. En general, existió un choque entre conceptos. Para las víctimas significa castigo mientras que para los responsables perdón. Sudáfrica no escapó esta situación; sin embargo, se diferenció de otros escenarios debido al debate emprendido entre líderes de gran autoridad moral los cuales lograron que

⁴⁴ Lecerach, John Paul. *Building Peace: sustainable reconciliation in divided societies* (Washington: United States Institute of Peace Press, 1997) página 34.

⁴⁵ Op. Cit. Mandela, Nelson. *Long walk to freedom*, página 744.

sus puntos de vista predominaran. El significado común de la palabra es el restablecimiento de la armonía y, en *Afrikaans*, significa restaurar la amistad, aceptar, no resistir, lo que planteó una dificultad porque en Sudáfrica no había a qué regresar o qué restablecer; por ello el concepto debió africanizarse y Desmond Tutu lo hizo parte de su pensamiento teológico desde 1979 con una noción particular.

Para Tutu, la reconciliación es el comienzo de un proceso de transformación: trascender lo individual y transformar la sociedad incluyendo a la gente de todas las razas de acuerdo a su noción de "nación arco iris"⁴⁶. Thabo Mbeki⁴⁷ tiene otra idea de reconciliación, para él la reconciliación debe darse entre los negros para así conseguir una coexistencia pacífica con los blancos⁴⁸ como el producto de una transformación total. A pesar de las diferencias, el centro de lo que es la reconciliación es invariable: enfrentar el pasado, terminar el círculo vicioso de retribuciones, reconocer las diferencias, aceptar los errores del pasado y proveer resarcimiento moral y político.

Cabe destacar la relación entre reconciliación y justicia ya que muchas de las víctimas han criticado la ausencia de castigo para los perpetradores pues consideran que ellos deben "pegar" por sus crímenes mediante una justicia retributiva. Sin embargo, la reconciliación no es tan solo producto de la justicia sino también un proceso de reflexión y en Sudáfrica específicamente se podría decir que contiene dos bloques: uno reemplazar el Apartheid por democracia y, otro, una transformación social.

La Comisión, en su informe final, llegó a la conclusión que la reconciliación es "una meta y un proceso"⁴⁹ y con ello existen diferentes niveles de reconciliación, primero la aceptación y superación de los hechos por las víctimas, luego la superación del odio por los autores de los crímenes para dar inicio a la cicatrización. En este último punto, la Comisión reconoció que a través de ella se dieron tan solo los primeros pasos hacia la reconciliación ya que la verdad no llevó necesariamente a la cicatrización pero al menos la facilitó.

Existieron otros niveles de reconciliación, como el comunitario, ya que el conflicto propició divisiones internas entre comunidades. En este nivel fue más difícil a labor de la Comisión por lo cual recomiendan una mayor atención. Este micro-nivel conduce al fin último de la Comisión en el ámbito nacional: la promoción de la unidad y la reconciliación. Los comisionados reconocieron que las concepciones religiosas se enfrentaron con la noción política de reconciliación la que es aplicable en una sociedad democrática.

La noción cristiana, basada en el perdón sin exigencias, se mostraba limitada. Si se adoptaba, se subestimarían hechos y acciones de gran contenido simbólico, las

⁴⁴ Op. Cit. King, Antile. *Country of my Soul*, página 110.

⁴⁵ Durante el gobierno de Nelson Mandela se desempeñó como vicepresidente para luego ser nombrado jefe del Congreso Nacional Africano y ser elegido presidente de la República en 1999.

⁴⁶ Ibid. King, Antile, página 111.

⁴⁷ Op. Cit. Report of the Truth and Reconciliation Commission, Volume 1 Chapter 5, párrafo 12.

disculpas y manifestaciones de arrepentimiento de gran valor, habría un déficit de verdad. Por lo tanto, se tomó un término medio el que se construye en el gran aparte de la Comisión. Su esfuerzo por el esclarecimiento de la situación en el pasado es una contribución a largo plazo.

La relación entre verdad y justicia es importante. La verdad puede ser resultado de la justicia, una verdad producto de la evidencia contundente e irrefutable debido a que ha sido sometida al rigor de la ley. Se podría decir que la verdad resultante de juicios es limitada ya que no todas las personas pueden ser llevadas a juicio. Por otra parte, en la mayoría de los casos donde se sacrifica la justicia lo que se busca es conocer la verdad. En Sudáfrica, la amnistía permitió que se llegara a un mayor número de personas pero ello no garantizó que la verdad fuera revelada en su totalidad. En este caso, la verdad fue más amplia pero refutable ya que las confesiones pudieron ser incompletas.

Existen, de esta manera, diferentes nociones de la verdad. La Comisión llega a la conclusión de que existen cuatro tipos: factual o forense, personal o narrativa, social y sanadora o restauradora. La primera es el resultado de la verificación y corroboración de los hechos y emana del requisito por parte de la Ley de exponer los patronos tras las graves violaciones de derechos humanos.

El segundo tipo de verdad destaca la importancia del proceso narrativo de los hechos ya que la Ley reconoce la capacidad sanadora de retomar el pasado. De esta manera, al proveer un ambiente adecuado, la Comisión se constituyó en un instrumento para llegar a la verdad. Esta última verdad junto con la primera llevan a la verdad social, la cual se "establece a través de la interacción, la discusión y el debate"⁴⁸. Finalmente, la verdad sanadora y restauradora se constituye en el fin último de la Comisión, ya que el establecimiento de la verdad podrá contribuir al resarcimiento de los daños sufridos en el pasado.

La verdad es crítica para un proceso de reconciliación, debe ser reconocida para permitir el restablecimiento de la dignidad de la víctimas. La Comisión trató de descubrir la verdad sobre los abusos del pasado para dar paso al perdón, el perdón colectivo. Este perdón implica renunciar al resentimiento y la amargura, dejar de ser una víctima pasiva y sobreponerse al pasado, aún cuando sea difícil de olvidar. La Comisión no pretendió igualar perdón a olvido; según Tutu, la verdad expuesta sería perdonada y el olvido sería facilitado por la misma.

Retomando el concepto de ubuntu, mencionado en la Constitución e incluido por Tutu en su filosofía de la reconciliación, es importante destacar su trascendencia dentro de los valores tradicionales africanos. Su significado literal es "humanidad" metafóricamente *umuntu ngumuntu ngabantu* - la gente es gente a través de otra gente -. Su mención en la Constitución implica un compromiso con las diferentes

⁴⁸ *Ibid.*, párrafo 40.

dimensiones de la justicia, en especial la restauradora⁴⁹.

La justicia restauradora busca redefinir el crimen; está basada en la reparación y estimula a los involucrados hacer parte directa de la resolución del conflicto, tanto víctimas como perpetradores. La Comisión intentó que las víctimas recuperaran su dignidad mediante audiencias públicas que evidenciaban que no sólo se habían violado leyes sino que se había irrespetado su dignidad humana. De la misma forma, la Comisión trató de identificar los responsables por las violaciones de derechos humanos, tratando de establecer una responsabilidad política y moral.

El proceso de amnistía incidió en el proceso de reparación y rehabilitación. El compromiso del Estado, al aceptar la responsabilidad en el pago de las reparaciones, se contrapuso a su política de negación de todas las violaciones en el pasado; lo mismo que al impedimento de demandar civilmente a los perpetradores a quienes se les ha concedido la amnistía. Debe reconocerse que muchas víctimas no hubieran podido entablar una demanda debido a su falta de recursos y la Comisión fue el escenario propicio para contar sus historias y descubrir la verdad sobre los crímenes del pasado.

La Comisión se constituye en el escenario de una memoria compartida; sin debate y recordación sería difícil desarrollar una nueva cultura sudafricana⁵⁰. La memoria compartida se constituye en un proceso que evidencia la obligación de dar cuenta sobre lo que ocurrió en el pasado⁵¹. La Comisión expone su filosofía partiendo de su naturaleza pública y destaca su apertura al escrutinio público y a su participación como una de sus principales características. La prensa tuvo una presencia permanente y la Comisión la percibió como un beneficio pues fomentó el debate e incrementó la conciencia sobre el pasado.

V. VERDAD O JUSTICIA

La creación de una comisión de la verdad siempre genera debate. La mayor preocupación derivada de su creación es la renuncia a la vía jurídica. El rechazo a imponer la justicia del vencedor fue resultado de la filosofía que mantuvo el CNA con sus ideales humanistas y de reconciliación. A su vez, el PN no hubiese aceptado de ninguna forma el castigo promovido por un tribunal.

La aproximación de la CVR se guió mucho en la experiencia de 15 comisiones de la verdad, en Argentina (1984), Chile (1991), El Salvador (1993) y otras. Hubiera sido fácil expedir una ley de amnistía total pero ello hubiera ignorado por completo a las víctimas. En su lugar, se optó por una justicia ejemplarizante y se incluyó una novedad: la amnistía es ilimitada solo si se presenta una completa divulgación de los crímenes⁵².

⁴⁹ restorative justice

⁵⁰ *Op. Cit.* Amal, Kodesi, página 9.

⁵¹ historical accountability

⁵² *in asacire*

La comisión sudáfricana, podría decirse, es la suma de las ventajas de las comisiones anteriores. Por ejemplo, además de cumplir con las nociones estándar de una comisión (centrarse en el pasado, ser de carácter temporal, tener cierta autoridad y emitir recomendaciones) no es de carácter gubernamental. La iniciativa lo es pero, a la vez, es el producto de un acuerdo de fuerzas políticas. Los comisionados fueron elegidos de forma transparente con una gran participación de la sociedad civil por lo que se le dota de imparcialidad pudiendo exponer incluso al gobierno en el poder. Asimismo, la amnistía es individual y tiene requisitos específicos. La labor de la Comisión no es únicamente exponer la verdad sino reconciliar y perdonar.

El que la Comisión no tenga poder de enjuiciamiento no significa que no tenga poder de mandar a comparecer testigos y de conducir investigaciones con acceso a todos los documentos⁵¹. Esta es otra de las diferencias y novedades que dotaron a la Comisión de mayor legitimidad, el poder remitir a juicio individuos que se resistan a colaborar, lo que en última instancia contribuyó a descubrir la verdad jurídica. En suma, el pensamiento de la Comisión se concentró más en la verdad que en la justicia.

Los procesos judiciales se habrían enfocado más en los perpetradores que en las víctimas. Además, habría condenado a pocos de los primeros como en el caso de la Alemania Nazi donde se enjuiciaron solo a ciertos dirigentes. Este tipo de proceso solo hubiese abarcado una parte de la sociedad ante la indiferencia de la gran mayoría que no se involucraría en el proceso de reconciliación. Además, no se debe olvidar que los procesos judiciales tienden a generar altos costos, los cuales deben ser asumidos por el Estado, y se convierten en largos procesos en los cuales las víctimas deben exponer su dolor una y otra vez⁵².

La insistencia en un proceso judicial se basa en las exigencias del derecho internacional, las cuales los críticos de la Ley consideran de aplicación automática⁵³. Algunas víctimas y familiares de víctimas han entablado demandas en contra de la constitucionalidad de las secciones de la Ley que impiden iniciar procesos civiles o criminales en contra de los perpetradores⁵⁴. Para ellos la Comisión tan solo puede permitir el reconocimiento público de los crímenes pero los culpables no tendrán castigo lo que impide el perdón individual⁵⁵.

La viuda de Steve Biko, las hijas de Ruth First y el esposo de Jeanette Schoon⁵⁶, han rechazado la amnistía para los asesinos de sus seres queridos. Para ellos, es inconcebible que sólo por estar arrepentidos la hayan obtenido. Como víctimas, alegan que sólo ellos pueden perdonar. Invocan un perdón individual, rechazando

⁵¹ Frost, Brian *Struggling to forgive* (London: Harper Collins Publishers, 1996), página 142.

⁵² Op. Cit. Asmal, Kader, página 19.

⁵³ *Ibid.*, página 20.

⁵⁴ *Ibid.*, página 22.

⁵⁵ "Settle, maybe" en *The Economist*, Volumen 338#7953, febrero 17 de 1996, página 38.

⁵⁶ Steve Biko fue un líder político en la década de los 60 fundador de varias organizaciones negras anti-Apartheid. Su militancia lo convirtió en perseguido del gobierno; se le proscribió la participación política y fue arrestado varias veces. Finalmente, en 1977, fue objeto de tortura quedando en coma y muriendo en prisión. Las profesoras Ruth First y Jeanette Schoon fueron asesinadas por parte de los sudafricanos.

de plano el perdón colectivo, objetivo de la CVR. En suma, la CVR reafirma el principio de perdón colectivo ya que toda Sudafrica fue víctima del sistema, de una forma u otra, y es el perdón social el que propicia la reconciliación.

VI. CRÍTICAS AL PAPEL: DEBATES SOBRE LA CVR

La CVR, a pesar de haber sido creada a partir de las bondades de comisiones previas, tuvo deficiencias. En este punto, se evaluarán las limitantes en su mandato y se destacarán, de la misma forma, los logros que se derivan del cumplimiento del mismo. Las fallas son las siguientes: la fecha inicial a partir de la cual se consideraron los crímenes se estima arbitraria; los comisionados enfrentaron un dilema moral, bajo su mandato no se tuvieron en cuenta las violaciones de derechos humanos cotidianas y tampoco consideraron ciertas áreas de interés. Más adelante, se considerarán las expectativas frente a la realidad.

A pesar de la existencia previa del sistema del Apartheid la Comisión para la Verdad y la Reconciliación tiene como término de referencia desde 1960 hasta 1993 fecha postergada hasta 1994, como se ha mencionado. La escogencia arbitraria de esta fecha de inicio (1960) refleja el reconocimiento y la criminalización de todo tipo de resistencia ante el gobierno por parte de agrupaciones representativas de la población negra. Según el profesor Nigel Gibson⁵⁷ es una pena que esta haya sido la fecha escogida pues demuestra como el enfoque de la Comisión fue en realidad el legado del Apartheid y no sus raíces y desarrollo.

Otra de las fallas es que la Comisión no tuvo competencia para analizar sobre detenciones y remociones; las injusticias más comunes en Sudafrica durante el Apartheid, ya que sólo podía cubrir las violaciones graves de derechos humanos con una definición específica⁵⁸. En un primer momento, se consideró que esta definición podía comprender una noción más amplia de los crímenes. De acuerdo al mandato las funciones de la Comisión en la sección 4 (f) de la Ley incluye la investigación de "graves violaciones de derechos humanos, incluyendo violaciones que parte de patrones sistemáticos de abuso" como las antes mencionadas.

Al publicar su informe la Comisión reconoció que la definición limitada de violaciones graves de derechos humanos restringió su atención. Se esperaba que la Comisión investigara injusticias como las remociones forzadas, el maltrato de los trabajadores en conflictos laborales y la discriminación en términos educativos y de trabajo. Sin embargo, los comisionados no consideraron que ellos recayeran en su mandato⁵⁹. Esta limitante en el alcance del mandato de una comisión de la verdad tiende a ser común. Generalmente, tienen objetivos específicos como las desapariciones, en casos como la de Uruguay o violaciones serias a los derechos humanos en El Salvador,

⁵⁷ Invitado durante el Simposio Procesos de Paz en Africa: una experiencia para Colombia, Universidad Externado de Colombia, 8 y 9 de mayo del 2000.

⁵⁸ Op. Cit. Sarkin, Jeremy, *The Development of a Human Rights Culture in South Africa*, página 659.

⁵⁹ Op. Cit. Report of the Truth and Reconciliation Commission Volume 5 Chapter 1, párrafo 48.

Entre sus fallas, la Comisión menciona, en su volumen 5 capítulo 6, que no identificaron a tiempo ciertas áreas de interés que requerían de atención, como en el caso de la violencia en la década del 90. También omitieron convocar a ciertos actores claves del conflicto como Mangosuthu Buthelezi⁴² quien al presentarse ante la Comisión declaró que no tenía nada que agregar y, al considerar el caso de PW. Botha que se mencionará más adelante, parece haberse aplicado una doble moral⁴³.

Otro de sus errores fue no haberle dado suficiente consideración a la complicidad de la sociedad civil; la CVR debió haber investigado gobiernos locales e instituciones públicas como las educativas. Por último, no observó en detalle áreas de importancia geopolítica, por ejemplo las violaciones cometidas en los anteriores bantustanes. Ante todo esto, se manifestó la carencia de recursos, tanto físicos como personales, para llevar a cabo semejante labor. Preocuparon los gastos innecesarios financiados por la Comisión, como automóviles y bonos, y los altos salarios⁴⁴. Al mismo tiempo, la Comisión se enfrentó a restricciones debido a su capacidad investigativa. Al no poder investigar todos los casos debió seleccionar los más representativos de acuerdo a su periodicidad y perpetradores. Además, el acceso a archivos militares fue limitado en la práctica.

Otra de las evidencias de la falta de recursos se percibe en la continuación de su funcionamiento. La Comisión empezó sus labores en 1996 y su período de duración era de dos años. Durante este período, el CDR escuchó cerca de 21000 testimonios mientras que el CA, después de recibir 7700 solicitudes, sólo ha otorgado la amnistía a 150 personas. Es así como, al llegar a su término, sus funciones no han concluido, ya que el CA tiene 2000 casos pendientes y dependiendo de ellos el CRR evalúa sus informes lo que prolonga aún más su labor.

Uno de los mayores logros de la Comisión en el cumplimiento de su mandato fue la imparcialidad. La Ley para la Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación debía proporcionar "un vehículo para llegar a la justicia a través de un dominio claro y ético de la verdad acerca del pasado"⁴⁵ y así lo hizo. En las funciones de la Comisión (sección 11) se especificó que al tratar con víctimas se haría con compasión y respeto y de manera igualitaria sin importar raza, color, género, sexo, orientación sexual, edad, idioma, religión, nacionalidad. En la práctica, las palabras del comisionado Alex Boraine son contundentes, a pesar de enfrentarse a un dilema moral, los comisionados debían mantener su compromiso con la Ley y una violación grave de derechos humanos lo era sin importar su autor⁴⁶.

Precisamente por ello, a medida que se aproximaba el cierre de la Comisión se empezaron a presentar resistencias a la publicación. F.W. de Klerk y el CNA presentaron

⁴² Ibid., Volume 5 Chapter 7, párrafos 53-57.
⁴³ double standards: La Comisión solicitó su presencia en una audiencia y, a pesar de que se presentó, se mostró renuente a colaborar en sus declaraciones y la Comisión no insistió en ello. La preocupación de la Comisión era que al presentarse ante ella Buthelezi lo utilizara como plataforma para atacar y desatar el conflicto en Natal.
⁴⁴ Op. Cit. Sarkin, Jeremy. The Development of a Human Rights Culture in South Africa, página 660.
⁴⁵ Ibid., página 14.
⁴⁶ Op. Cit. Frost, Brian. Struggling to forgive, página 147.

demandas ante la corte para detener la publicación de delegaciones en su contra⁴⁷. La Comisión había informado a organizaciones e individuos que sus indagaciones podían traer consigo recomendaciones de ser llevados a la corte. El ex-presidente de Klerk alegó ante la corte que la Comisión se encontraba en su contra y obtuvo permiso de la corte para que el informe fuera publicado sin menciónario. Tutu manifestó su indignación por tales acusaciones y afirmó que se enfrentarían a ellas y el informe sería publicado en su totalidad, pero no tuvo éxito.

El CNA, por su parte, alegó no haber tenido tiempo de responder sus acusaciones a la Comisión, pero no tuvo la misma suerte que de Klerk y no logró ser eliminado del informe. La corte no halló soporte en su petición⁴⁸. El CNA, aunque reconoció la labor de la Comisión, aún mantiene dudas sobre el proceso y el informe debido a que, según sus diligentes, muchos hechos habrían sido erróneamente considerados como violaciones graves de derechos humanos. Ante esto, la CVR se defendió pues consideró que la pérdida de vidas de civiles en su lucha⁴⁹ se constituyó en una violación grave de derechos humanos⁵⁰.

El día 29 de octubre de 1998 se le entregó el informe al presidente Mandela. El informe de la CVR destacó sus virtudes de apertura y transparencia y el desarrollo de un trabajo más extenso que otros comisionados. Es más, la Comisión halló que ambas partes en conflicto son culpables demostrando su imparcialidad. Tanto el Estado como los movimientos de liberación cometieron graves violaciones de derechos humanos. El gobierno utilizó términos como 'eliminar' o 'neutralizar la oposición' y, a pesar de alegar ser malinterpretados, sus órdenes se llevaron a cabo. El CNA, fue criticado por igualar sus métodos a los del gobierno, utilizando la tortura y asesinando a personas inocentes. El IFP fue mencionado de manera específica debido a que, a diferencia de otras homelands donde la violencia fue generada por las fuerzas de seguridad provinciales, en KwaZulu las violaciones fueron cometidas en gran parte por miembros y seguidores de este partido. El IFP promovió el entrenamiento paramilitar y arraigó las prácticas militares realizando ataques, asesinatos y masacres.

Por su parte, los obstáculos inherentes a la realidad se constituyeron en una dificultad considerable. Las expectativas de verdad, arrepentimiento, perdón y resarcimiento eran muy fuertes por eso las críticas a la CVR abundaron ya que la verdad producto de una comisión tiende a ser cuestionada por la ausencia de juicios e interrogatorios. Se considera incompleta y no es contundente por no ser medida bajo el peso de la ley.

A medida que pasaba el tiempo, la preocupación de la CVR por su incapacidad de obtener la verdad se agudizó. Por ejemplo, en octubre de 1997 llegó el momento

⁴⁷ "South Africa's ruling party tries to block release of Truth report" en CNN (citado Octubre 28 de 1998) disponible en HTTP: <http://www.cnn.com/WORLD/africa/9810/28/southreport03/index.html>
⁴⁸ "Apartheid indictment finds fault on all sides" en CNN (citado Octubre 25 de 1998) disponible en HTTP: <http://www.cnn.com/WORLD/africa/9810/25/tuthosmrt.issn.03/>
⁴⁹ "We still feel the pain of Biko's death" en Sunday Times (citado Febrero 28 de 1999) disponible en HTTP: <http://www.sundaytimes.co.za/1999/02/28/insigh/in02.htm>

de intentar responder uno de los mayores interrogantes: ¿Quién dio las órdenes? Este fue uno de los objetivos más importantes de la Comisión. Pese a ello, el Interrogante se mantuvo sin respuesta tal vez debido a que el objetivo de la Comisión era muy ambicioso⁷⁰. Los militares convocados a la Comisión negaron haber dado las órdenes y culparon a sus subalternos, alegando haber sido malinterpretados y, de esta forma, evadieron la justicia.

Otro de los retos en la búsqueda de la verdad a los que la Comisión debió enfrentarse fue la negativa a presentarse por parte de algunos de los líderes del PN como PW Botha⁷¹ e incluso Winnie Madikisela Mandela⁷². Botha se opuso a presentarse ya que consideraba a la Comisión "un circo destinado a humillar al pueblo afrikáner" y la Sra. Mandela afirmó que era un instrumento manipulado por sus adversarios para conseguir su eliminación política⁷³. Esta última finalmente se presentó ante la CVR en una audiencia a puerta cerrada en la que negó todos los crímenes de los que la culpaban. La Comisión trató de remediar esta situación solicitando testimonios por escrito, pero su renuencia hace evidente que el asumir que los individuos acudirían a la Comisión por voluntad propia, derivada del arrepentimiento, presenta sus fallas. La crítica radicó en que no debía concederse la amnistía a menos que se obtuviera toda la verdad; de lo contrario se debería acudir a la corte⁷⁴.

Esto último se relaciona directamente con otra de las expectativas, la amnistía a cambio del arrepentimiento o la culpa. Por ello, se dice que quienes aplican a la Comisión recibieron casi de manera inmediata su amnistía. Sin embargo, estas críticas provienen de una mala interpretación. La problemática radica en que no se exigió que el perpetrador mostrara remordimiento o arrepentimiento por los crímenes cometidos al presentarse ante la Comisión.

En la sección 3 (2) de la Ley, se especifica que la Comisión tiene el poder de investigar o recomendar en cualquier caso en el que considere necesario que se puede promover la unidad nacional y la reconciliación. El poder de hacer recomendaciones es aplicable incluso a sus tres Comités; por lo tanto, la Comisión podría haber recomendado al Comité de Amnistía que exigiera como requisito el arrepentimiento⁷⁵.

⁷⁰ "Ambiguity's path to murder" en *The Economist*, Volumen 345 # 8039, Octubre 18 de 1997, página 47.

⁷¹ Op. Cit. Report of the Truth and Reconciliation Commission, Volume 1 Chapter 7, párrafo 114. El 5 de diciembre 1997, la Comisión, de acuerdo a la sección 29, envió a PW Botha una notificación solicitándole se presentara ante ella para responder preguntas sobre el Consejo de Seguridad Estatal/ State Security Council. Botha no se presentó y se le demandó. Fue juzgado del 1-5 de junio 1998 y hallado culpable de no atender a la hora y el sitio especificados en el comparendo, el 21 de agosto. Se le sentenció a una multa de R10.000 o 12 meses de cárcel, y 12 meses de cárcel suspendidos por 5 años.

⁷² Fue la esposa de Nelson Mandela quien se convirtió en líder popular durante su encarcelamiento llegando a ser considerada "madre de la nación". Su separación se produjo en abril de 1992. El CNA inició una campaña de desprestigio en su contra debido a acusaciones respecto a su grupo de protección el Mandela Football Club. En 1991, Winnie Mandela fue llevada a juicio bajo los cargos de secuestro y complicidad en asalto. Fue hallada culpable y sentenciada a seis años de prisión; salió bajo fianza y un año más tarde fue exonerada en la apelación. Su exoneración no significó su aceptación por parte de la sociedad. Esta se encuentra dividida unos la consideran un ejemplo de supervivencia ante la represión del sistema y otros, una criminal. La señora Mandela no solicitó la amnistía, así que su audiencia ante la Comisión no fue considerada parte de tal proceso, su mención en el reporte sólo confirma su participación en la creación del Mandela United Football Club el cual se convertiría en un grupo de vigilancia involucrado en una serie de actividades criminales que incluyen el asesinato, la tortura y el asalto.

⁷³ Kabunda, Mbuyi. "Sudáfrica después de Mandela" en *Política Exterior*, Volumen XII #65 Septiembre/Octubre de 1998, página 123.

⁷⁴ Salvatierra, Miguel. "La evolución de Sudáfrica" en *Política Exterior*, Volumen V #19 Invierno de 1991, página 123.

⁷⁵ "We are paying a high price for half-truths" en *Sunday Times* (citado Septiembre 13 de 1998) disponible en HTTP: <http://www.suntimes.co.za/1998/09/13/insight/in12.htm>

⁷⁶ Op. Cit. Asmat, Kader, página 17.

Por otra parte, la Comisión puede recomendar medidas reparatorias. La solicitud de perdón se constituye en la forma más simple de reparación y podría haber sido fácilmente impuesta por los Comisionados como condición para la amnistía. Por último, en un momento dado, se presentó la discusión sobre si se debía otorgar amnistía automática. La creación del Comité de Amnistía con su mandato y requisitos para otorgarla es una reacción evidente en contra de esta idea.

El perdón implícito en la concesión de la amnistía también fue objeto de críticas. Se hizo evidente con la extensión en la fecha límite de las solicitudes de amnistía que propició la presentación de 7000 solicitudes más. De las personas que aplicaron gracias a esta extensión un 50% se encontraban en prisión. Esto incrementó la preocupación sobre la habilidad de la Comisión para facilitar la unidad nacional y la reconciliación ya que serviría para abrir casos cerrados. Las condenas habían sido impuestas y, si las personas recibían la amnistía, debían ser liberadas.

Por último, con respecto al pago de reparaciones, ni la Ley ni la Constitución Interina consideraron que el perpetrador se hiciera responsable individualmente por reparar el daño causado. Esto debería haberse mencionado ya que la necesidad de pagar las reparaciones no debía constituirse en un problema fiscal dadas las necesidades apremiantes en otros campos. El pedir perdón y asumir la reparación⁷⁷ hubiesen sido señales de sinceridad y remordimiento, siendo la suma de dinero secundaria. La CVR puso valor a sufrimiento por medio de una fórmula matemática y se dispuso que la reparación sería monetaria⁷⁸.

La reparación monetaria se estableció en la suma de R21.700 (aproximadamente US\$3.120), el ingreso medio familiar en Sudáfrica en 1997, bajo la premisa de que esta suma permite acceder a los servicios básicos y establecer una forma de vida digna. El valor real que recibieron las víctimas fue producto de los siguientes criterios: un reconocimiento de dolor causado por la violación, una cantidad para acceder a servicios básicos y una cantidad para subsidiar los costos diarios⁷⁹.

Este aspecto se constituye en una de sus mayores fallas. Después de reconocerse la labor del CRR como primordial para el fin último de la CVR, la reconciliación, han pasado 4 años desde la primera audiencia y aún no saben las víctimas qué reparación recibirán. Las víctimas están considerando incluso acudir a las cortes ya que se sienten traicionadas⁸⁰. La Comisión ha recomendado que cerca de 20.000 víctimas reciban entre R17.000 y 23.000 (entre US\$2.500 y 3.300) al año hasta por 6 años. Esto costaría 3 mil millones de rands, más de 400 millones de dólares, y el gobierno solo ha reunido una décima parte de eso. Solo cerca de 10.000 víctimas han recibido pagos iniciales pero de tan solo 2.000 rands⁸¹ (US\$287). El haber excluido el componente internacional en la Comisión impide acudir a la comunidad

⁷⁷ Casos como el del Coronel Eugene de Kock quien entregó las regalías por la venta de su autobiografía a un fondo para las víctimas o Sakke van Zyl quien participó en la limpieza de minas antipersonales en Angola como restitución, deben estimularse.

⁷⁸ Op. Cit. Report of the Truth and Reconciliation Commission Volume 5 Chapter 5, párrafo 97.

⁷⁹ *Ibid.*, párrafo 70.

⁸⁰ "Neglecting reparations imperils a fragile peace" en *Financial Times* (citado Abril 17 del 2000) disponible en HTTP: <http://www.ft.com/globalarchive>

⁸¹ "Half truths" en *The Economist* (citado Junio 17 del 2000) disponible en HTTP: <http://www.economist.com/archive>

Internacional

Algunos afirman que el objetivo de la Comisión fue superior a lo que realmente podía alcanzar, descubrir el quién, y que su informe confirmó esta afirmación. No obstante, el informe resultó ser satisfactorio en términos de imparcialidad y cumplimiento de su mandato. Los problemas que se han presentado después de su término como el de las reparaciones monetarias, demostraron que se antepuso el concepto de justicia restauradora ante el de una retributiva y que los pasos hacia la reconciliación son más a largo que a corto plazo, por lo que su labor se percibirá sólo en el futuro.

Ante las críticas en su contra por su énfasis en la verdad dejando a un lado la justicia, y aportando poco a la reconciliación, la CVR aseguró que este es un trabajo en progreso y que solo el tiempo dirá en que medida su aporte fue considerable. Las recomendaciones, por ende, cubren todos los aspectos de la sociedad. Se destaca la necesidad de crear una cultura de derechos humanos pero para hacerla se deben derribar ciertas barreras: la brecha entre ricos y pobres debe reducirse (20% de la población concentra un 75% de las riquezas) y el desempleo, pues un tercio de la población económicamente activa se encuentra sin trabajo. Detrás de esto, se encuentra la discriminación racial latente así que las instituciones públicas y las empresas del sector privado deben hacer lo posible para doblegarla, con políticas de cambio estructural y cultura.

El gobierno y la sociedad civil deben concentrarse en torno al mismo objetivo. El primero debe fortalecer instituciones como la Comisión de Derechos Humanos y la presidencia debe liderar reformas a favor del arraigo de la democracia. Por su parte, la Iglesia debe convertirse en un actor responsable. Su rol durante la labor de la CVR fue mínimo y ahora debe coabrar en la generación de una cultura de tolerancia y realizar foros de promoción de la reconciliación.

CONCLUSIÓN: LOS RETOS DEL FUTURO

El Apartheid se institucionalizó junto al triunfo electoral del Partido Nacionalista y solo este último podía ponerle fin. El milagro de las negociaciones fue el producto de dos factores: la marginación internacional y el reconocimiento por parte de los actores de que se había llegado a un punto muerto y de proseguir sería a un costo inaceptable. Así, se produjeron los primeros acercamientos con el Congreso Nacional Africano y, en particular, con su líder en prisión Nelson Mandela.

La llegada al poder de F.W. de Klerk marcó el inicio de un desmonte sistemático del sistema y la prueba fehaciente fue la liberación de Mandela en 1990. Desde entonces las negociaciones se encaminaron a consolidar una transición democrática. Las negociaciones se desarrollaron más como un proceso de paz en el que no había

vencedores ni vencidos y, por lo tanto, no se impuso la justicia, pero se buscó la reconciliación.

La Constitución Interina es el logro de las negociaciones. En ella se estipuló la realización de las primeras elecciones democráticas que se realizaron en abril de 1994 y se constituyeron en el triunfo del CNA. A su vez, se adoptó la amnistía como la base del proceso. Para ello, se exigió una ley que determinó en que condiciones debía otorgarse. Esta ley fue la Ley para la Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación que, como su nombre lo indica, buscó contribuir a lograr este objetivo y para ello creó la Comisión para la Verdad y la Reconciliación.

La Comisión es el centro entorno a que se inicia el proceso de reconciliación sudafricana y sus tres comités formaron una cadena que lo garantiza. El Comité de Derechos Humanos se centró en la investigación de las violaciones graves de derechos humanos, el Comité de Amnistía se encargó de perdonar estas violaciones sólo si tuvieron un objetivo político y realizaron una completa divulgación de los hechos y, finalmente, el Comité de Reparación y Rehabilitación buscó resarcir el dolor causado, responsabilidad asumida por el Estado. La Comisión buscó beneficiarse de la apertura y resultó ser imparcial y transparente.

Por otra parte, a través de la Comisión se reconoció que para superar el pasado debía buscarse la verdad y sacrificarse la justicia: la verdad que proviene de una comisión de la verdad puede ser refutable pero permite que su acceso sea más amplio. La reconciliación no proviene del castigo sino del perdón y para lograrlo debe saberse la verdad; la amnistía, entonces, es el precio que se debe pagar por asegurar un proceso de reconciliación y de transición democrática. El reconocimiento del pasado y del dolor permite que las víctimas recuperen su dignidad humana y tal vez de allí se llegue al perdón. Este perdón es un perdón colectivo. La sociedad sudafricana en su totalidad fue víctima del sistema y por ello una amnistía, a cambio de una completa divulgación, era necesaria.

El optar por una justicia restauradora, en vez de la retributiva, es la única forma de descubrir la verdad. En este caso, la amnistía era el precio por emprender una transición democrática y para asegurar la cooperación de las fuerzas en conflicto. Así, la CVR buscó sacar el provecho de su mandato y superar la preocupación en cuanto al rechazo a la vía jurídica.

La filosofía de la reconciliación es la base del proceso y los ejes en torno a los cuales giran son Desmond Tutu y Nelson Mandela. El primero hizo de su vida un ejemplo que sobrepasó las diferencias entre blancos y negros y el segundo en prisión se convirtió en promotor de la unidad. La reconciliación en su definición más objetiva se incorporó a la filosofía africana del ubuntu, y adquirió gran importancia gracias a ellos. La reconciliación puede verse desde diferentes perspectivas y es difícil llegar a un

solo concepto. Es parte de un proceso y es una meta. Se debe dar en diferentes niveles y este es el objetivo de la Comisión; llegar a todos ellos enfrentando sus críticas y comprometiéndose con su mandato. Los resultados de la Comisión fueron positivos, en términos de su imparcialidad y cumplimiento; sin embargo, tuvo fallas al enfrentarse a la realidad.

Sus imitantes en la práctica se vieron al investigar el pasado de un régimen ilegítimo ante la indiferencia de la sociedad civil, preocupación que manifestó la CVR, y los reclamos por justicia de las víctimas que no olvidan y no están dispuestas a perdonar, reclamando una justicia retributiva. Además, se suman las condiciones del Estado que se encuentra en consolidación y debe enfrentar dificultades presupuestales y enfrentamientos políticos.

Sudáfrica debe construir una cultura de la democracia, de respeto por la vida humana y la ley; solo así logrará consolidar la unidad nacional y la reconciliación. El Estado debe promover esta transformación fortaleciendo sus instituciones, desde el sistema de justicia criminal hasta la presidencia. La Comisión es solo un aporte y su verdadero valor se percibirá en el futuro. El reto de hacer del perdón una política superó las resistencias consolidando a CVR. Este es el cimiento sobre el que se debe crear un futuro y el proceso hasta ahora comienza.

ANEXO

Resultados primeras elecciones democráticas en Sudáfrica, 1994

PARTIDOS	VOTOS	PORCENTAJE	ASENTOS
Pan Africanist Congress of Azania	243 478	1,2	5
Soccer Party	10 575	0,1	
Keep It Straight and Simple Party	5 976	0	
Freedom Front	424 555	2,2	9
Women's Rights Peace Party	6 434	0	
Worker's List Party	4 159	0	
Ximoko Progressive Party	6 320	0	
African Muslim Party	34 466	0,2	
African Christian Democratic Party	88 104	0,5	2
African Democratic Movement	9 886	0,1	
African Moderates Congress Party	27 690	0,1	
African National Congress	12 256 824	62,7	252
Democratic Party	338 426	1,7	7
Dikwankwelle Party of South Africa	19 451	0,1	

PARTIDOS	VOTOS	PORCENTAJE	ASENTOS
Federal Party	17 663	0,1	
Luso-South African Party	3 293	0	
Minority Front Party	13 433	0,1	
National Party	3 983 690	20,4	82
Inkatha Freedom Party	2 058 294	10,5	43
Votos anulados	193 081	Total 100	Total 4000,1

Tomado de: Rantete, Johannes. The African National Congress and the negotiated settlement in South Africa. Pretoria: J.L. van Schaik Publishers, 1998, página 296.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Asmal, Kader, Louise Asmal y Ronald Suresh Roberts, Reconciliation through truth: A reckoning of apartheid's criminal governance. Claremont (South Africa): David Phillip Publishers, 1996.
- Davenport, T.R.H. The birth of a new South Africa. Toronto: University of Toronto Press, 1998.
- Frost, Brian. Struggling to Forgive. London: Harper Collins Publishers, 1998.
- Hayner, Priscilla B. Fifteen Truth Commissions - 1974 to 1994: A comparative study. United Nations, May 1994.
- Krog, Antjie. Country of my Skull. Johannesburg: Random House, 1998.
- Lederach, John Paul. Building Peace: sustainable reconciliation in divided societies. Washington D.C.: United States Institute of Peace Press, 1997.
- Londoño, Patti. La Sudáfrica del Apartheid. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1991.
- Mandela, Nelson. Long walk to freedom. London: Abacus, 1995.
- Rantete, Johannes. The African National Congress and the negotiated settlement in South Africa. Pretoria: J.L. van Schaik Publishers, 1998.

Publicaciones periódicas

- Bratton, Michael "After Mandela's miracle in South Africa" en Current History. Volumen 97 #619 May 1998.
- Kabunda, Mbuyi. "Sudáfrica después de Mandela" en Política Exterior. Volumen XII #65 Septiembre/Octubre de 1998.
- Mufson, Steven. "South Africa 1990" en Foreign Affairs. Volumen 70 #1 Spring 1991.
- Salvatierra, Miguel. "La evolución de Sudáfrica" en Política Exterior. Volumen V #19

Invierno de 1991.

- Sarkin, Jeremy. "The Development of a Human Rights Culture in South Africa" en *Human Rights Quarterly* Volumen 20 #3 1998.
- *The Economist*
 - "Buthelezi wants to be the boss" en *The Economist*, Volumen 334 # 7906, Marzo 18 de 1995, páginas 42-43.
 - "Fighting Winnie" en *The Economist*, Volumen 335 # 7908, Abril 1 de 1995, páginas 34.
 - "A matter of models" en *The Economist*, Volumen 336 # 7933, Septiembre 9 de 1995, páginas 46-47.
 - "Justice or Reconciliation?" en *The Economist*, Volumen 337 # 7939, Noviembre 4 de 1995, páginas 46-47.
 - "South Africa's hidden war" en *The Economist*, Volumen 338 #7948, Enero 6 de 1996, páginas 31-32.
 - "Tel. all. maybe" en *The Economist*, Volumen 338 #7953, Febrero 17 de 1996, páginas 38-39.
 - "Reconstructed" en *The Economist*, Volumen 339 #7960, Abril 6 de 1996, página 43.
 - "South Africa looks for truth and hopes for reconciliation" en *The Economist*, Volumen 339 #7962, Abril 20 de 1996, páginas 33-34.
 - "Owning up" en *The Economist*, Volumen 341 #7889, Octubre 26 de 1996, página 54.
 - "The ambiguities of amnesty" en *The Economist*, Volumen 342 # 7999, Enero 11 de 1997, páginas 40-41.
 - "Sweet nothings" en *The Economist*, Volumen 342 # 8003, Febrero 8 de 1997, páginas 44-45.
 - "Winnie's return" en *The Economist*, Volumen 343 # 8035, Septiembre 20 de 1997, página 50.
 - "Correct, but probably doomed" en *The Economist*, Volumen 345 # 8037, Octubre 4 de 1997, páginas 51-52.
 - "Ambiguity's path to murder" en *The Economist*, Volumen 345 # 8039, Octubre 18 de 1997, páginas 47.
- Welst, David. "South Africa's Democratic Transition" en *The Brown Journal of World Affairs* Volume II, Issue 1 Winter 1994.

Sitios en Internet

- Promotion of National Unity and Reconciliation Act 1995, Office of the President No. 1111 (citado Julio 26 de 1995) disponible en HTTP: <http://www.truth.org.za/legal/act9534.htm>
- Report of the Truth and Reconciliation Commission (citado Octubre 29 de 1998) disponible en HTTP: <http://www.pdity.org.za/govdocs/commissions/1998/index.htm>
- "South African Truth and Reconciliation Commission entering a new phase" en

CNN (citado Julio 31 de 1998) disponible en HTTP:

- <http://www.cnn.com/WORLD/africa/9807/31/safrica.truth.01/index.html>
- "We are paying a high price for half-truths" en *Sunday Times* (citado Septiembre 13 de 1998) disponible en HTTP: <http://www.suntimes.co.za/1998/09/13/insight/in12.htm>
- "South Africa's ruling party tries to block release of Truth report" en CNN (citado Octubre 28 de 1998) disponible en HTTP: <http://www.cnn.com/WORLD/africa/9810/28/safrica.report.03/index.html>
- "Apartheid indictment finds fault on all sides" en CNN (citado Octubre 29 de 1998) disponible en HTTP: <http://www.cnn.com/WORLD/africa/9810/29/truthcommission.03/>
- "Vérité et réconciliation en Afrique du Sud" en *Le Monde Diplomatique* (citado Diciembre de 1998) disponible en HTTP: <http://www.monde-diplomatique.fr/1998/12/ERITAIN/1140/.html>
- "We still feel the prick of Riebeeck's thorns" en *Sunday Times* (citado Febrero 26 de 1999) disponible en HTTP: <http://www.suntimes.co.za/1999/02/28/insight/in02.html>
- "Neglecting reparation imperils a fragile peace" en *Financial Times* (citado Abril 17 del 2000) disponible en HTTP: <http://www.ft.com/globalarchive>
- "Half truth" en *The Economist* (citado Junio 17 del 2000) disponible en HTTP: <http://www.economist.com/archive>

Otros documentos

- Simposio Internacional "Procesos de Paz en África: Una experiencia para Colombia" Universidad Externado de Colombia, Santafé de Bogotá, 8 y 9 de mayo del 2000.